

ACUERDO 042-2024 SENPRENDE

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).

CONSIDERANDO: Que de Conformidad al artículo 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por ACUERDO, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en los que los particulares intervinieran como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 18 de julio de 2019, se crea el Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano Dennis Efraín Corrales Zelaya, funge en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE), nombrado por Acuerdo Ejecutivo N° 333-2022, de fecha 02 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 6 numeral b, del Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 18 de julio del año 2019, el Director Ejecutivo se encuentra facultado para delegar funciones en los funcionarios que estime conveniente.

CONSIDERANDO: Que mediante **CIRCULAR 002-SEP-2022** de fecha 09 de mayo del 2022, numeral 4 establece: *“Los viajes fuera del país de los funcionarios y Empleados de las instituciones del Poder Ejecutivo, deberán ser aprobados por acuerdo emitido por el titular de la Institución a la que se encuentre adscrito el Funcionario o Empleado, debiendo estos solicitar la autorización de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 2”.*

CONSIDERANDO: Que, según el reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2028), en su artículo 15 establece “Los viajes fuera del país de los Funcionario o Empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaria de Estado a la que se encuentren adscritos el funcionario o Empleado respectivo... En los acuerdos que se emitan se deberán indicar la naturaleza de la misión oficial y la duración del viaje.

CONSIDERANDO: Que en atención a **Nota-DE-370/2024, de fecha 02 de septiembre de 2024**, del Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE), remite invitación para participar en el evento del **“Diálogo para Promover la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas Lideradas por Mujeres en los Países del Triángulo Norte”**, que se realizara en el marco del Programa de Emprendimiento Económico de las Mujeres del Triángulo Norte (Programa WEE), un programa de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos y Meta, este evento se llevará a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2024, en el Hotel Hilton Garden Inn Ciudad de Guatemala, Guatemala. Con el objetivo de impulsar un dialogo y reflexión estratégica entre instancias regionales y nacionales, para generar las bases de una visión compartida y trabajo colaborativo con el objeto de promover el aumento de la competitividad y acceso de las MIPYMES a nuevos mercados.

CONSIDERANDO: Que mediante el **MEMORANDUM-SENPRENDE-DE-535-2024**, de fecha 04 de septiembre de 2024, se delegó a la ciudadana **ROSA ANGELICA FAJARDO BONILLA**, Subdirectora de Formalización, para participar en el evento del **“Diálogo para Promover la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas Lideradas por Mujeres en los Países del Triángulo Norte”**.

POR TANTO: En uso de las facultades que las leyes le confieren y con fundamentos en los artículos antes citados, adicionalmente los artículos 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 30, 33 y 36 numeral 8; artículos 116, 118 numeral 1, 119, 120 y 123 de la Ley General de la Administración de la Pública, artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo, artículo 6 literal d del Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, CIRCULAR 002-SEP-2022 del Poder Ejecutivo. (Acuerdo No. 0696-2028), reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; y por las facultades por las que fue investido por la Presidenta de la República como Director Ejecutivo.

ACUERDA:

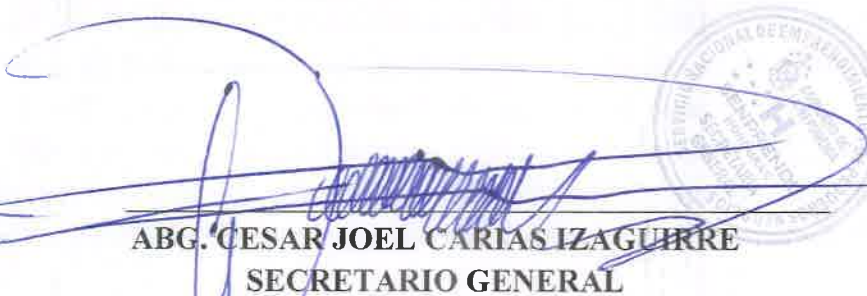
PRIMERO: Delegar a la ciudadana **ROSA ANGELICA FAJARDO BONILLA**, Subdirectora de Formalización, en representación del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios SENPREDE, para que pueda participar en el evento del **“Diálogo para Promover la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas Lideradas por Mujeres en los Países del Triángulo Norte”**, que se realizara en el marco del Programa de Emprendimiento Económico de las Mujeres del Triángulo Norte (Programa WEE), un programa de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con financiamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos y Meta, este evento se llevará a cabo, en el Hotel Hilton Garden Inn, Ciudad de Guatemala, Guatemala. Con el objetivo de impulsar un dialogo y reflexión estratégica entre instancias regionales y nacionales, para generar las bases de una visión compartida y trabajo colaborativo con el objeto de promover el aumento de la competitividad y acceso de las MIPYMES a nuevos mercados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo de Delegación, los días 24 y 25 de octubre de 2024, en el Hotel Hilton Garden Inn Ciudad de Guatemala, Guatemala.. - **COMUNÍQUESE.** -

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).




ING. DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO



ABG. CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE
SECRETARIO GENERAL